



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 ENE. 2016

ANGOL,

193

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por ROSSE ANGELICA MOLINA JARA, RUT. N° 14.360.416-0 con domicilio particular en calle Las Tres Marías n° 1268 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente de Alcoholes.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 214 de fecha 22 de diciembre de 2.015, Resolución Sanitaria n° 1509451726 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía, de fecha 19 de enero de 2016, Informe de Factibilidad n° 28 de la 1° Comisaría de Carabineros de Chile-Angol, de fecha 12 de enero de 2016, Nota negativa de la Unión Comunal de Junta de Vecinos Urbanas, de fecha 01 de diciembre de 2015.

c) El Memorando n° 039 de fecha 21 de enero de 2016 del Honorable Concejo Municipal, que da cuenta de Sesión Ordinaria n° 03 de fecha 20 de enero de 2016, que acordó otorgar Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante Diurno o Nocturno.

d) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

e) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a ROSSE ANGELICA MOLINA JARA, Patente de Alcoholes RESTAURANTE DIURNO O NOCTURNO, ubicada en calle Arturo Prat n° 442 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



VICTOR HUNTER CEA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/VHC/ dam.

Distribución:

- Rosse Angélica Molina Jara.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL